

Doctora:

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E S D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO N° 2020 – 01066 de BANCO MUNDO MUJER S.A. Contra FREDY ALBERTO YANQUÉN MEDINA Y OTROS.

Asunto: Cumplimiento al requerimiento realizado en auto de fecha 30 de marzo de 2022.

Respetada señora juez,

Teniendo en cuenta el auto de fecha 30 de marzo del año en curso, por medio del cual su señoría requiere a la parte demandada y en cumplimiento a ello, comedidamente procedo a solicitar la terminación del proceso conforme lo prevé el inciso 3° del artículo 461 del CGP, acorde a la siguiente liquidación de crédito:

1. Capital adeudado \$ 7.940.640,01
2. Intereses corrientes \$ 1.149.037,13
3. Intereses moratorios \$ 2.453.907,94

Los intereses moratorios fueron calculados de la siguiente manera, teniendo en cuenta que, tal como lo manifestó el apoderado de la ejecutante en el hecho N° 5 de la demanda, los ejecutados incurrieron en mora de la obligación No. 4646298, desde el 06 de noviembre de 2020, los cuales fueron liquidados hasta el mes de febrero de 2022:

AÑO	MES	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS	TEM	TEA
2020	06 al 30 de Noviembre	\$ 7.940.640	\$ 130.801,90	0,07%	26,76%
	Diciembre	\$ 7.940.640	\$ 155.429,96	1,96%	26,19%
2021	Enero	\$ 7.940.640	\$ 154.306,34	1,94%	25,98%
	Febrero	\$ 7.940.640	\$ 156.071,25	1,97%	26,31%
	Marzo	\$ 7.940.640	\$ 155.055,61	1,95%	26,12%
	Abril	\$ 7.940.640	\$ 154.252,79	1,94%	25,97%
	Mayo	\$ 7.940.640	\$ 153.502,70	1,93%	25,83%
	Junio	\$ 7.940.640	\$ 153.449,09	1,93%	25,82%
	Julio	\$ 7.940.640	\$ 153.181,00	1,93%	25,77%
	Agosto	\$ 7.940.640	\$ 153.663,50	1,94%	25,86%
	Septiembre	\$ 7.940.640	\$ 153.288,25	1,93%	25,79%
	Octubre	\$ 7.940.640	\$ 152.376,13	1,92%	25,62%
	Noviembre	\$ 7.940.640	\$ 153.931,42	1,94%	25,91%
	Diciembre	\$ 7.940.640	\$ 155.429,96	1,96%	26,19%
2022	Enero	\$ 7.940.640	\$ 157.032,16	1,98%	26,49%
	Febrero	\$ 7.940.640	\$ 162.135,89	2,04%	27,45%
TOTAL INTERESES DE MORA			\$ 2.453.907,94		

Capital	\$ 7.940.640,01
Intereses corrientes	\$ 1.149.037,13
intereses moratorios	\$ 2.453.907,94
TOTAL PAGADO	\$ 11.543.585,08

De esta manera, manifiesto a su despacho que mi poderdante mediante deposito judicial a la cuenta de este juzgado y a favor de este proceso, consignó el valor de nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 9'864.000.00).

De otro lado, la suma de un millón seiscientos ochenta mil trescientos veinticuatro pesos (\$1'680.324.00), fue descontada de la cuenta bancaria del ejecutado y puestos a disposición de este juzgado, razón por la cual, muy respetuosamente solicito se ordene la entrega del título judicial por dicho valor a la parte demandada.

Es así que se realizó un pago total de once millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos con ocho centavos (\$ 11.543.585.08).

Cabe manifestar su señoría, que mi poderdante ha hecho un gran esfuerzo por conseguir el dinero para cancelar la obligación objeto de la ejecución, con el fin de dar por terminado el presente proceso, razón por la cual, de manera comedida pido se tenga en cuenta los dineros que fueron consignados a este despacho en virtud de la medida cautelar.

PETICIONES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, Comedidamente solicito:

1. Se apruebe la presente liquidación de crédito.
2. En consecuencia, declarar la terminación del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía por pago total de la obligación, de conformidad con el inciso 3 del artículo 461 del CGP.
3. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.
4. Oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos - zona sur, para que proceda con lo pertinente, así como a las entidades bancarias que fueron oficiadas para el embargo.
5. Sírvase no condenar en costas ni agencias en derecho en virtud de que la obligación fue cancelada en su totalidad por el deudor.
6. Previas anotaciones de ley, disponer el archivo definitivo del expediente

20-1066

ANEXOS

- Depósito judicial N° 539290 por un valor de \$ 8.260.000.00.
- Deposito judicial N° 559562 por un valor de \$ 1'604.000,00
- Descuentos que se han realizado por concepto de embargo en la cuenta corriente de mi prohijado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Yohana Esperanza Yanquén Neva

YOHANA ESPERANZA YANQUÉN NEVA
C.C. N° 1.033.760.455 de Bogotá
T.P. N° 375.679 del C.S. de la J.
yeyanquenn@poligran.edu.co



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/bancoagrario



@bancoagrario

Depósitos Judiciales

18/02/2022 09:02:02 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	539290
Fecha Maxima Recepción	23/02/2022
Código y Nombre Oficina Origen	590 - BARRIO RESTREPO
Código del Juzgado	110012041059
Nombre del Juzgado	059 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DEUDA MUNDO MUJER
Número de Proceso	11001400305920200106600
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9007689338
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BANCO MUNOD MUJER BANCO MUNDO MUJER
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 9450106
Razón Social / Nombre Completo Demandado	FREDY ALBERTO YANQUEN MEDINA
Valor de la Operación	\$8.260.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$8.260.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.